

PREGUNTAS FRECUENTES ANTE ESTE PROCESO DE APLICACIÓN

III. SUBPROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO DE EXCELENCIA

C. CONVOCATORIA DE BECAS DE PREGRADO DE EXCELENCIA NACIONAL CTI – 2026

1. ¿Quiénes pueden aplicar a esta convocatoria?

Podrán aplicar personas de nacionalidad panameña que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, cuenten con un índice académico mínimo de 1.8/3.0 y se encuentren cursando los últimos años de pregrado en un centro de estudio definido en la convocatoria; además, deberán estar paz y salvo con la SENACYT.

2. ¿Qué ocurre si mi índice académico es menor a 1.8/3.0?

El índice mínimo es un requisito obligatorio. Si no se cumple, la solicitud no será considerada elegible.

3. ¿Qué tipo de universidades son elegibles para la beca?

Son elegibles aquellas universidades incluidas en el listado de áreas de estudio anexo a la convocatoria. Los aspirantes deberán seleccionar únicamente el centro de estudio correspondiente al programa académico que cursan actualmente, conforme a las áreas de estudio establecidas.

4. ¿Cómo debe enviarse la documentación de la solicitud?

Toda la documentación deberá enviarse con el formulario en el enlace de ArcGIS <https://arcg.is/10mvaW1> que se encuentra publicado en la convocatoria, en un solo archivo PDF (máx. 10 MB) dentro del plazo establecido.

5. ¿Qué sucede si no completo el formulario en el enlace de ArcGIS?

El formulario en línea es obligatorio; de no completarse, la solicitud será considerada incompleta.

6. ¿Las cartas de referencia deben ser necesariamente académicas?

Pueden ser académicas o profesionales, debidamente firmadas.

7. ¿El ensayo tiene un formato específico?

No se establece un formato específico; sin embargo, el ensayo deberá reflejar el impacto de los estudios para el país, así como la motivación, los objetivos y la visión del aspirante respecto a su formación académica y su proyección a futuro. La extensión máxima será de tres (3) páginas.

8. ¿La hoja de vida debe incluir experiencia laboral o solo académica?

La hoja de vida deberá incluir toda la experiencia relevante, tanto académica como profesional, así como aquellas actividades que evidencien un perfil integral del aspirante.

9. ¿Qué pasa si no estoy paz y salvo con la SENACYT?

La solicitud podría ser declarada inadmisibles durante el proceso de revisión.

10. ¿Cómo se evalúan las solicitudes de beca?

Por una Comisión Evaluadora Externa integrada por especialistas nacionales e internacionales.

11. ¿Cómo se asignan las solicitudes a los evaluadores?

Se asignan de manera aleatoria para minimizar sesgos.

12. ¿Puede la SENACYT decidir no otorgar becas para esta cohorte?

Sí, si no se cumplen los criterios de evaluación o por disponibilidad presupuestaria.

13. ¿Cuál es el monto máximo de la beca?

El monto de la beca se determinará de acuerdo con los rubros y límites establecidos en el anuncio de

la convocatoria. La beca cubre únicamente los rubros permitidos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Becas SENACYT.

14. ¿Cuánto tiempo cubre la beca y qué ocurre si el programa se extiende?

La beca está dirigida a estudiantes que se encuentren en el penúltimo o último año de su carrera, por lo que cubrirá hasta dos (2) años de estudios, así como un período adicional de hasta seis (6) meses para la realización del trabajo de grado. En caso de que el programa académico se extienda más allá de este período, los costos adicionales no serán cubiertos por la beca.

Por ejemplo, si un estudiante se encuentra en el primer semestre del cuarto año, la beca cubrirá el segundo semestre de cuarto año, el quinto año completo y hasta seis (6) meses adicionales para el trabajo de graduación.

15. ¿Qué documentos adicionales deben presentarse si el aspirante resulta seleccionado?

En caso de resultar seleccionado, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Créditos y diploma originales, junto con una copia, para su autenticación por la SENACYT al momento de hacer efectiva la beca.
- ✓ Certificación emitida por el centro de estudio que indique el año académico en curso y el costo de la carrera por semestre.
- ✓ Cotización del curso de inglés, en caso de aplicar.

16. ¿El desembolso se dará automáticamente?

No. El desembolso está sujeto al refrendo del contrato por la Contraloría General de la República.

17. ¿Debo contar con codeudores en caso de resultar beneficiario?

No. Esta convocatoria no necesita codeudores, por ser un programa nacional.

18. ¿Qué ocurre si presento mi solicitud después de la fecha de cierre?

No se aceptarán solicitudes fuera del plazo establecido.

19. ¿Dónde puedo realizar consultas sobre la convocatoria?

Al correo bstem@senacyt.gob.pa y/o a los teléfonos 517-0137 o 517-0014 extensión 1137